



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Santo Domingo de Guzmán D.N.

**Ingeniero**

**RAFAEL HIPÓLITO MEJÍA DOMÍNGUEZ,**

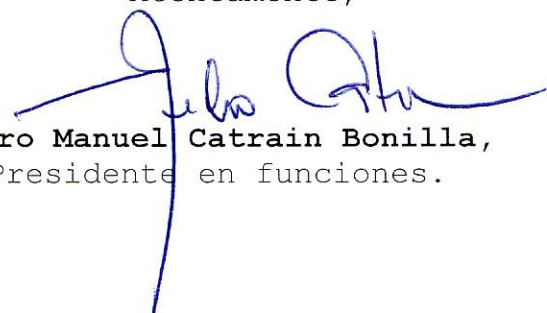
Su despacho.

Distinguido Señor:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 16 de septiembre de 2020, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual se le reconoce como expresidente de los Profesionales Agropecuarios, exsecretario de Estado de Agricultura y expresidente Constitucional de la República, por sus aportes extraordinarios al desarrollo agropecuario y agroindustrial del país.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 20 agosto de 2020, por el señor Santiago José Zorrilla, Senador de la República por la provincia El Seibo.

Atentamente,

  
**Pedro Manuel Catrain Bonilla,**  
Presidente en funciones.

lp

4



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL INGENIERO AGRÓNOMO RAFAEL HIPÓLITO MEJÍA DOMÍNGUEZ, EXPRESIDENTE DE LOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS, EXSECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA Y EXPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, POR SUS APORTES EXTRAORDINARIOS AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL PAÍS.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez, nació el 22 de febrero del año 1941, en la comunidad de Gurabo, provincia Santiago, se graduó de bachiller en el Instituto Politécnico Loyola de San Cristóbal y asistió a la Universidad Estatal de Carolina del Norte en los Estados Unidos, donde obtuvo el título de ingeniero agrónomo, especializándose en procesamiento agroindustrial del tabaco, gerencia de empresas y agronegocios;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez inició como investigador del Instituto Nacional del Tabaco, en el que trabajó arduamente en la organización de cooperativas tabacaleras, sobresaliendo por su desempeño, donde fue nombrado director de la institución con rango de Subsecretario de Estado, con apenas veinticuatro años de edad;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez es poseedor de una exitosa trayectoria en el sector agropecuario, público y privado, como Secretario de Estado de Agricultura y presidente de los directorios del Instituto Agrario Dominicano (IAD), del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE); además de representante, asesor y consultor de prestigiosas compañías;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez tecnificó el sector agropecuario creando instituciones como el Centro Sur de Desarrollo Agropecuario (CESDA), la más destacada de la región del



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

Caribe, vinculada al Centro de Investigación y Capacitación Arrocerera de Monseñor Nouel; la Finca Experimental y de Capacitación de Café "La Cumbre", en Santiago; la Estación Experimental de Cacao en "Mata Larga", en San Francisco de Macorís; la Estación Experimental Arroyo Loro, en San Juan de la Maguana, entre otras;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez estando al frente del sector agropecuario introdujo tecnología israelí, amplió la mecanización, creó centros de multiplicación de semillas, zonificación y rotación de cultivos, promovió el desarrollo de la agricultura rural, la cooperativización de los campesinos y estableció agroindustrias de diversos rubros en todo el país;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez, siendo Presidente de la República en el período constitucional 2000-2004, impulsó legislaciones e incentivos en favor de la agroindustria, creando la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Agropecuario, con el objetivo de implementar estrategias para el aumento de la productividad, competitividad y disminución de la pobreza rural;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez, luego de salir de la Administración Pública, se dedicó al fortalecimiento de sus empresas de servicios de importación y distribución de insumos agrícolas, y a la difusión de tecnologías agropecuarias;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es deber del Senado de la República reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.

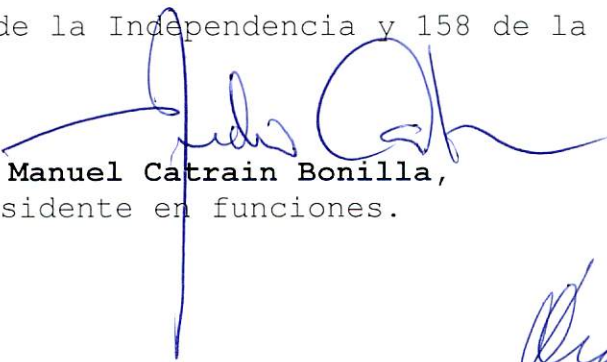
### RESUELVE:


**PRIMERO: RECONOCER,** al ingeniero agrónomo Rafael Hipólito Mejía Domínguez, por su destacada carrera como profesional y funcionario agropecuario y sus extraordinarios aportes en la investigación y transmisión de nuevas tecnologías, que han contribuido con mayores ofertas alimentarias asequibles a todos los dominicanos, logrando la mejoría del nivel de vida de los productores del campo.


**SEGUNDO: ORDENAR,** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor Rafael Hipólito Mejía Domínguez.

**TERCERO: DESIGNAR,** una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Pedro Manuel Catrain Bonilla,**  
Presidente en funciones.

  
**Ginnette Bournigal de Jiménez,**  
Secretaria.

  
**Lía Díaz Santana,**  
Secretaria.